



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

EXPTE: 9/2015

CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, 12 de mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Martín Quiñonero Sánchez, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 28-10-2011 (BORM nº 261, de 12-11-2011).

De otra, D. Ramón Hernández Madrid, con NIF: 22438195-Q, en representación de **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.**, con CIF: A30043053, con domicilio social en Polígono Industrial Oeste, parcela 21/1, C.P.: 30169-San Ginés (Murcia), según acredita mediante Escritura de fecha 30 de mayo de 2012, otorgada ante D. José Miguel Orenes Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con número de su protocolo 957.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 18 de febrero de 2015 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del "**SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**" y el gasto que comportaba por importe ascendente a 59.910,00.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 12.581,10.-€ (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 72.491,10.-€, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 17 de febrero de 2015, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Las empresas propuestas como adjudicatarias presentan dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 1 de abril de 2015, la documentación administrativa requerida, así como la constitución de la garantía definitiva de los diferentes lotes en que se divide del contrato, por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, bien mediante solicitud de retención de la misma de parte del precio del contrato, bien mediante el resguardo de constitución acreditado por la Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

Productos Químicos
de Murcia, S.A.





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

Asimismo, la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas no han experimentado variación.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 4 de mayo de 2015 se acordó dejar desierto el lote 2 así como la adjudicación del resto de los lotes en que se divide el contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 28 de abril de 2015, en la cuantía de 46.490,65 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 9.763,04 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **56.253,69 euros**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Lotes 1, 3 y 7”**.

Segunda.- D. Ramón Hernández Madrid, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.**, a llevar a cabo la realización del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Lotes 1, 3 y 7”**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Sanidad y Política Social por el suministro que se contrata asciende a **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.471,45.-Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822, respecto a los siguientes lotes y de acuerdo con el desglose que figura como anexo a cada uno de ellos en su respectiva proposición económica:

LOTES	CPV	IMPORTE (IVA excluido)	% IVA	TOTAL (IVA incluido)
LOTE 1	24931250-6	10.270,00 €	2.156,70 €	12.426,70 €
LOTE 3	33140000-3	3.875,00 €	813,75 €	4.688,75 €
LOTE 7	33140000-3	3.600,00 €	756 €	4.356,00 €
TOTAL		17.745,00 €	3.726,45 €	21.471,45



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura, que será conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

En el caso de facturas que no superen los 5.000 €, se podrá optar entre emitir las en formato electrónico o en papel.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el responsable del contrato.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

*Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. de la Fama, 3, C.P. 30003 Murcia.*

Código DIR3: A14002967

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

*Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias.
Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.*

Código DIR3: A14005440

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

*Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.*

Código DIR3: A14003281

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*
- Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Sanidad y Política Social, sita en Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, C.P. 30008 (Murcia).*

Cuarta.- El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Quinta.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Sexta.- En aplicación del artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza de los productos a suministrar, no se establece plazo de garantía.

Séptima.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de 887,25 euros, desglosada en los siguientes lotes: *Lote 1: 513,50 €, Lote 3: 193,75 € y Lote 7: 180,00 €*, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2015/1000000839 de fecha 13 de abril de 2015 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

Octava.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 27 de enero de 2015, el precio del contrato no estará sometido a la cláusula de revisión de precios al no ser su plazo de ejecución superior a un año tal como se establece en el artículo 89 del TRLCSP.

Novena.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décima.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

Décimo primera.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Décimo segunda.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

Décimo tercera.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 28-10-2011, BORM 261 de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

EL ADJUDICATARIO,



Fdo.: Ramón Hernández Madrid.